



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 405 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 03 NOV 2017

VISTO: el Informe N°352-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH-UCP, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por Salud promovido por el recurrente don **MISAEI CUEHTAS ROBLES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, al recurrente don **MISAEI CUEHTAS ROBLES**, servidor nombrado y adscrito a la Dirección Regional de Salud, Solicita Licencia por salud por (15) días; del 16-10-2017 al 30-10-2017, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por el Galeno Tratante;

Que, conforme prevé el Artículo 110° Inciso a) primera parte del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tanto los funcionarios así como los servidores públicos tienen entre otros derechos, solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones por razones de Enfermedad, como es en el presente caso, razón por la cual debe concedérsele dicha licencia, formalizándola con la respectiva Resolución;

De conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, a ésta Dependencia le corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegatura sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones al servidor, **MISAEI CUEHTAS ROBLES**, con el cargo de Técnico en Estadístico I-STC, de la Sede Regional de Ayacucho, del 16-10-2017 al 30-10-2017,(15 días), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AHPANGZ
no

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH

[Handwritten Signature]
Obsta. Amadea Huamani Palomares
DIRECTORA